



Las Breves

La producción verde y el nearshoring

La relocalización de las cadenas productivas en México debe considerar a la sustentabilidad para determinar los parámetros de la producción “verde”, aseveró Juan Antonio Reboulen, director de Relaciones Institucionales y Comercio Internacional en Deacero.

Dijo que en casos como el acero, la falta de un criterio estandarizado no permite avanzar en la reducción del dióxido de carbono (CO2).

“Hay una batalla a nivel mundial por lograr una definición de lo que es el acero verde, hoy no hay consenso a nivel global sobre qué es y qué no”, explicó Reboulen en entrevista la semana

pasada.

Entre los principales beneficios del nearshoring está la reducción de emisiones, tanto por traslados más cortos en la cadena de distribución, como por procesos de producción menos contaminantes respecto a los competidores asiáticos.

“Indudablemente, Norteamérica es una región más competitiva que Asia; China tiene que importar carbón y chatarra para producir acero, nosotros lo tenemos todo.

“Pero el tema de nearshoring, por alguna razón equivocada, ha dejado fuera los beneficios en términos de sustentabilidad, porque se habla de

nearshoring como una estrategia de relocalización únicamente por temas de costos de producción, pero una de las fuerzas más poderosas es la sustentabilidad”, dijo el directivo. Actualmente, Deacero fue certificada como la empresa de Norteamérica más limpia en términos de generación de CO2 por tonelada producida de acero. “En el mundo, el promedio general de emisiones de CO2 por tonelada de acero es de 1.8 millones de toneladas. En México se tiene una media de 1.3 millones de toneladas de CO2 por tonelada de acero.

«El dato de Deacero es 0.3 millones de toneladas de CO2 por tonelada de acero;

es decir, cuatro veces menos que el promedio mundial», explicó Reboulen. En el caso de China, prácticamente duplica el promedio mundial, con 2.2 millones de toneladas de emisiones, cifra que además es poco transparentes, ya que es una industria altamente subvencionada por el Gobierno. «Cómo competir con un productor como China, que tiene atrás al Estado chino, subsidiando y apoyando. Las empresas del mundo occidental somos buenos competidores, pero nadie puede competir contra el Estado de la segunda economía del mundo», cuestionó el directivo.

Repartidores de aplicaciones “hasta en la sopa”

Al cierre de agosto pasado, el número de contribuyentes en el país que registró el SAT en el régimen de «Actividades empresariales con ingresos a través de plataformas tecnológicas» fue de 581 mil 540, cifra que cuadruplicó el número que había cuando arrancó el programa, 137 mil 224, en junio del 2020.

Algunos de los servicios que tributan a través de este régimen son: plataformas de transporte como Uber y Didi, entrega de alimentos preparados y prestación de

servicios de hospedaje con Airbnb, entre otros.

Jorge Omar Moreno, investigador y profesor en la Facultad de Economía de la UANL, señaló que el crecimiento de la economía digital así como la oportunidad que representa para las personas el obtener ingresos, son algunos de los factores que impulsan el crecimiento en el número de tributantes en ese régimen.

Sin embargo, consideró que de

prosperar la propuesta para regular a los trabajadores de aplicaciones móviles, éstos podrían ver mermados sus ingresos.

Para Juan Carlos Pérez Góngora, fiscalista del Despacho Pérez Góngora y Asociados, es un error la reforma que pretende regularizar a quienes se emplean en estas plataformas tecnológicas.

«Convertirlos en trabajadores formales es un error muy grande porque no son

trabajadores, ellos definen si van al restaurante o a recoger un pedido. «También hay personas que trabajan en dos o tres plataformas y ellos toman la decisión de donde laborar», sostuvo. Consideró que este tipo de iniciativas podrían ahuyentar a las plataformas, como Uber y, por lo tanto, representaría una afectación para quienes perciben ingresos a través de ofrecer su servicio por ese medio.

Mario Saucedo Montemayor, titular de la firma Santos y Saucedo, especializada en material laboral, señaló que uno de los puntos a discutir en este tema es la subordinación contra la autonomía. «La Organización Internacional del Trabajo, a través de un informe publicado a inicios de este año, ha pedido a los Gobiernos que den su opinión sobre la forma, el alcance y el contenido de las futuras normas laborales sobre lo que ellos llaman «economía de plataforma».

Advirtió que de concretarse la reforma, generará para las empresas un aumento en los costos e impactará al consumidor.

